

INFORME 04 DE 2016
EVALUACIÓN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE
ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT
II SEMESTRE DE 2015

1. OBJETIVOS

- 1.1. Evaluar la efectividad y cumplimiento de cada una de las etapas y los elementos del SARLAFT implementado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones, en cumplimiento al numeral 4.2.5.2 de la Parte 1, Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) “Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT” de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 1.2. Realizar una revisión de los procesos relacionados con las exoneraciones y parametrizaciones de las metodologías, modelos e indicadores del SARLAFT implementado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en cumplimiento al numeral 4.2.5.2 de la Parte 1, Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) “Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT” de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 1.3. Verificar y controlar la aplicación, funcionamiento y cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y efectuar las recomendaciones pertinentes ante la Junta Directiva y la Gerencia General, en cumplimiento al numeral 8, artículo 7 del Decreto 1900 de 2013 “Por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”.
- 1.4. Verificar la precisión y razonabilidad del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT y efectuar las recomendaciones pertinentes ante la Junta Directiva y el Gerente General, en cumplimiento al numeral 8, artículo 7 del Decreto 1900 de 2013 “Por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”.
- 1.5. Contribuir a la mejora del proceso de gestión del riesgo, en cumplimiento a lo establecido en el literal VII, numeral 7.7.1.4.2.2 de la Circular Externa 038 de 2009 “Modifica la Circular Externa 014 de 2009, relacionada con las instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI) de las entidades supervisadas”, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. ALCANCE

Evaluación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2015, enfocada al cumplimiento de la normatividad establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Parte 1, Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) *“Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT”*. Se hizo especial énfasis en la apropiación de la cultura en materia de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, por parte de los funcionarios y contratistas de Caja Honor, de acuerdo con el numeral 4.1.1 de la CBJ Parte 1, Título IV – Capítulo IV.

3. METODOLOGÍA

De acuerdo con el Manual de Auditoría de la OFCIN, la realización de las Auditorías *“corresponde al desarrollo de una secuencia de actividades enfocadas a la práctica de las pruebas de auditoría usando las técnicas o procedimientos seleccionados por el equipo auditor, así como documentar las evidencias que sustentarán el informe respectivo”*.

Adicionalmente, y acorde con lo establecido en el numeral 4.2.5.2 de la Parte 1, Título IV – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014), a saber: *“Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones a la auditoría interna, o quien ejecute funciones similares o haga sus veces, ésta debe evaluar anualmente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SARLAFT, con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Así mismo, debe informar los resultados de la evaluación al oficial de cumplimiento y a la junta directiva. (...)debe realizar una revisión periódica de los procesos relacionados con las exoneraciones y parametrizaciones de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos de reconocido valor técnico.”*; la OFCIN cuenta con la **“Guía de operaciones: Evaluar SARLAFT” CI-NA-GU-007**, que establece una metodología de revisión de las etapas y elementos de SARLAFT que permite verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para cada uno; la presente Auditoría se desarrollará esencialmente siguiendo las indicaciones de la guía citada, propendiendo por dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas del COSO en cuanto a dar un enfoque sistémico y disciplinado a la evaluación.

4. MARCO LEGAL

4.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

- 4.1.1. Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), Parte 1, Título IV – Capítulo IV *“Instrucciones Relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT”*.
- 4.1.2. Circular Externa 061 de 2007 de la SFC, *“Modifica el Capítulo XI del Título I de la Circular Básica Jurídica y sus Anexos I, II, III, IV, V y VI”*.

- 4.1.3. Circular Externa 019 de 2010 de la SFC, *Incorporación de Recomendaciones GAFISUD en el SARLAFT.*
- 4.1.4. Circular Externa 026 de 2008 de la SFC, *Derogación, modificación e incorporación de formatos e instructivos relacionados con el reporte de información a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero –UIAF- y hace precisiones al SARLAFT.*
- 4.1.5. Circular Externa 014 de 2009 de la SFC, *Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI).*
- 4.1.6. Circular Externa 038 de 2009 de la SFC, *Modifica la Circular Externa 014 de 2009. Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI).*
- 4.1.7. Decreto 1900 de 2013, *Por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.*
- 4.1.8. Circular Externa 014 de 2015 *“Modifica la Circular Básica Jurídica expedida mediante la Circular Externa 029 de 2014”* de la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.2. NORMATIVIDAD INTERNA

- 4.2.1. Acuerdo No. 04 de 2012, *Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Riesgos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.*
- 4.2.2. Manual SARLAFT de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía; GR-NA-MA.-004 versión 009 del 13 de julio de 2015.
- 4.2.3. Procedimiento “Monitoreo Conocimiento del Cliente”. GR-NA-PR-021 versión 001 del 9 de febrero de 2015.
- 4.2.4. Procedimiento “Reporte de Operaciones Inusuales y operaciones sospechosas”. GR-NA-PR-007 versión 005 del 28 de abril de 2015.
- 4.2.5. Código de Ética y Conducta TH-NA-CO-001 versión 010 del 11 de febrero de 2016.

5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

5.1. ASPECTOS RELEVANTES

5.1.1. Informe SARLAFT Revisoría Fiscal

La Oficina de Control Interno solicitó a la Revisoría Fiscal el último informe realizado por la misma al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En dicho informe se observa el siguiente enunciado:

“Al corte del 31 de diciembre de 2015 evaluamos la gestión de los Administradores de CAJA HONOR y del Oficial de Cumplimiento en relación con el SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) aplicado en la entidad, así como el cumplimiento a las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC sobre el particular. Mi revisión fue hecha de acuerdo con las normas establecidas por la profesión para la revisión de los procedimientos de control interno y tuvo por objeto dar cumplimiento al numeral 4.2.5.1 de la Parte I, Título IV,

Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia’.

De la misma manera, a manera de conclusión, el informe de la Revisoría Fiscal afirma:

“Con base en el resultado obtenido en las pruebas de auditoría realizadas e indicadas anteriormente, aplicadas para el período objeto de revisión, me permito informar:

En mi opinión, basada en el alcance mencionado en los puntos anteriores, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía — CAJA HONOR, controla y administra adecuadamente el SARLAFT, y cumple con las normas emitidas por la SFC sobre el particular. La gestión de los Administradores y del Oficial de Cumplimiento se ajusta a las mismas”.

En conclusión, la OFCIN evidenció un aspecto relevante de la gestión desarrollada por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, dado que en el citado informe no se presentaron observaciones.

5.1.2. Plan de Mejoramiento por Procesos

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Auditoría, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, a saber:

- Plan de Mejoramiento por Proceso - Gestión del Riesgo - SARLAFT I Semestre de 2015 Informe 031 de 2015 (Ilustración 1. Plan de Mejoramiento por Proceso – Informe 031 de 2015.)

El PMP relacionado con la auditoría SARLAFT I Semestre de 2015 Informe 031 de 2015 se encuentra en un 50% de avance, quedando pendientes dos oportunidades de mejora pendientes, a saber:

“Oportunidad de Mejora No. 1 Informe 031 de 2015: La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Gestión del riesgo, realizar la segmentación de los afiliados forzosos de la Entidad de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.2.3.2.1 del Capítulo IV, Título IV, Parte 1 de la Circular Básica Contable y Financiera (CE 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia, o documentar dentro del SARLAFT la justificación del porqué a la Entidad no le aplican las variables allí señaladas.

Oportunidad de Mejora No. 2 Informe 031 de 2015: La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo definir los controles o acciones específicas a cada segmento de los afiliados forzosos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.1.2 “Metodologías para la segmentación de los factores de riesgo” del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT”.

Plan: Plan de Mejoramiento por Proceso - Gestión del Riesgo - SARLAFT I Semestre de 2015 Informe 031 de 2015

Fecha de generación del reporte: 11/mar/2016 09:19 AM

Responsable del plan: Marco Gallo Espinosa

Agrupado por categoría:

No

Categoría:

Todos

Responsable:

Todos

Período observado:

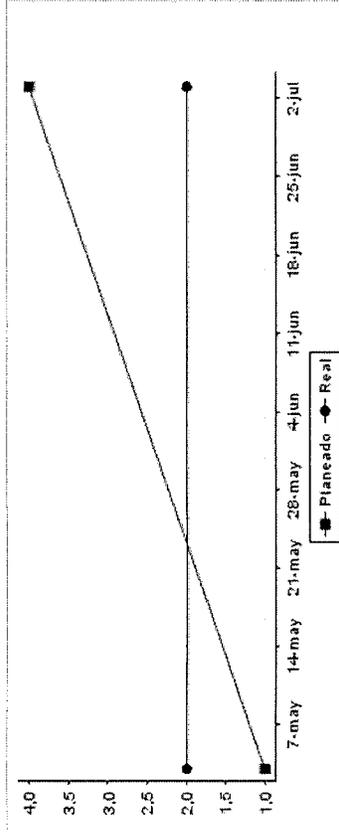
Entre 03/feb/2016 14:51 y 11/dic/2016 09:19

Tareas a terminar en los próximos:

30 días a partir de 11/dic/2016 09:19

Agrupar la gráfica por:

Diario



DATOS DE LA PLANIFICACIÓN					
Fecha inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto	Presupuesto	Tiempo
03/feb/2016 14:51	03/jul/2016 15:33	4,00	50,00	50,00	0,00 h
Indicadores					
	03/feb/2016 14:51 a 14:51 a	03/feb/2016 09:19	03/feb/2016 14:51 a 14:51 a	03/feb/2016 09:19	03/feb/2016 14:51 a 14:51 a
	11/mar/2016 09:19	11/dic/2016 09:19	11/dic/2016 09:19	11/dic/2016 09:19	11/dic/2016 09:19
Puntos Alcanzados		2,00		2,00	2,00
Puntos planificados		0,00		4,00	4,00
% de cumplimiento		(N.D.)		(N.D.)	(N.D.)
% de avance real		50,00%		50,00%	50,00%
% de avance esperado		0,00%		100,00%	100,00%
% de presupuesto ejecutado					
% de tiempo consumido					

Ilustración 1. Plan de Mejoramiento por Proceso - Informe 031 de 2015.

Sin embargo, las mismas se encuentran en desarrollo por parte de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, quien envió oficio a la Superintendencia Financiera de Colombia con el fin de establecer la necesidad de desarrollar ese tipo de metodología dada la naturaleza de sus afiliados y transacciones; así mismo, las dos se encuentran dentro del plazo establecido por la OAGRI para su cumplimiento, el cual vence el 03 de julio de 2016.

- Plan de Mejoramiento por Proceso - Gestión del Riesgo - SARLAFT II Semestre de 2014 Informe 004 de 2015 (Ilustración 2. Plan de Mejoramiento por Proceso – Informe 004 de 2015)

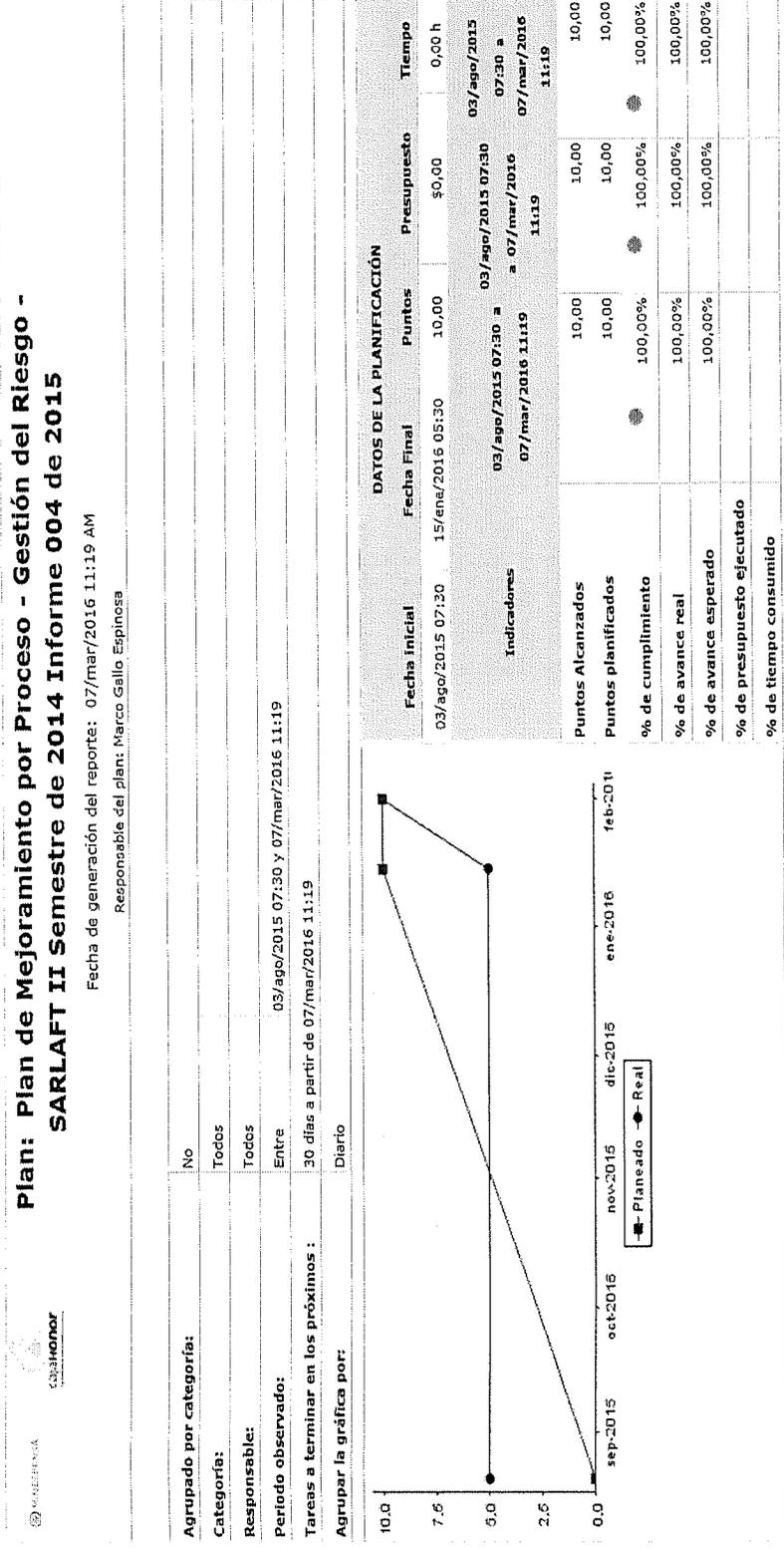


Ilustración 2. Plan de Mejoramiento por Proceso – Informe 004 de 2015

Como se observa en la Ilustración 2. Plan de Mejoramiento por Proceso – Informe 004 de 2015, el Plan de Mejoramiento SARLAFT II Semestre de 2014 – Informe 004 de 2015, fue culminado al 100% en sus metas por parte de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo.

- Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión del Riesgo-SARLAFT- Informe No. 22 de 2014 (Ilustración 3. Plan de Mejoramiento por Proceso – Informe 22 de 2014.)

Plan: Plan de Mejoramiento por Procesos-Gestión del Riesgo- SARLAFT- Informe No. 22 de 2014

Fecha de generación del reporte: 07/mar/2016 11:09 AM

Responsable del plan: Marco Gallo Espinosa

Agrupado por categoría:	No
Categoría:	Todos
Responsable:	Todos
Periodo observado:	Entre 04/ago/2014 08:00 y 07/mar/2016 11:09
Tareas a terminar en los próximos :	30 días a partir de 07/mar/2016 11:09
Agrupar la gráfica por:	Diario

DATOS DE LA PLANIFICACIÓN					
Fecha Inicial	Fecha Final	Puntos	Presupuesto	Tiempo	
04/ago/2014 08:00	01/oct/2014 18:00	3,00	\$0,00	0,00 h	
Indicadores					
04/ago/2014 08:00 a 07/mar/2016 11:09		04/ago/2014 08:00 a 07/mar/2016 11:09			
Puntos Alcanzados		3,00	3,00	3,00	3,00
Puntos planificados		3,00	3,00	3,00	3,00
% de cumplimiento		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
% de avance real		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
% de avance esperado		100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
% de presupuesto ejecutado					
% de tiempo consumido					

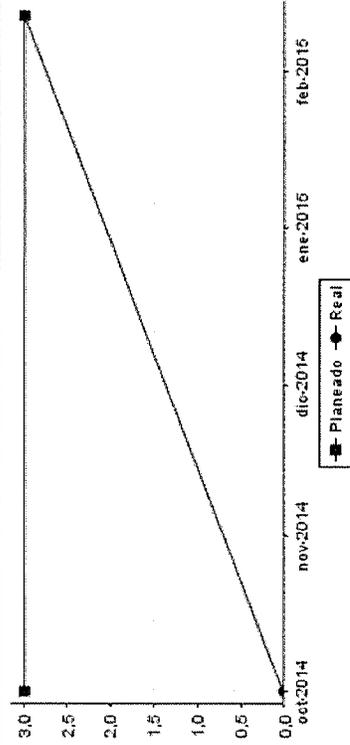


Ilustración 3. Plan de Mejoramiento por Proceso – Informe 22 de 2014.

Finalmente, el PMP SARLAFT- Informe No. 22 de 2014 también fue gestionado en su totalidad por la OAGRI.

En conclusión, la Oficina de Control Interno evidenció un aspecto relevante en la gestión desarrollada por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo para dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento relacionados con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, encaminado al mejoramiento continuo del proceso.

5.2. DESCRIPCIÓN ASPECTOS EVALUADOS

5.2.1. Medición riesgos LA/FT

En el Manual SARLAFT, la OFCIN pudo evidenciar la metodología para la medición del riesgo de Lavado de activos y financiación del terrorismo, en el numeral 7.2.2 del Manual SARLAFT, donde se establece:

“Para la medición o valoración de los riesgos identificados, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía usará una metodología cualitativa soportada por dos variables:

- a. La posibilidad de ocurrencia: que se refiere a los casos posibles en que las fuentes potenciales de riesgos lleguen realmente a manifestarse, y*
- b. El impacto: que se pueda generar sobre la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía debido a la materialización del riesgo analizado, esta variable se refiere a los efectos adversos sobre la Entidad; es decir, lo que ésta podría perder y/o lo que podría salir mal.*

Para cada una de estas dos variables, se debe definir una escala de medición. Las prácticas internacionales sugieren dividir la escala entre 3 y 5 niveles o calificaciones.

Para el caso de la medición de los riesgos en La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se usará una escala de 5 niveles, definidos entre 1 y 5’.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno evidenció el mapa de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo consolidado para la Entidad, a través del aplicativo Isolución (Ilustración 4. Riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Inherentes y residuales. Mapa de Calor. Ilustración 5. Riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo por Proceso. Descripción.) donde se evidencia el desarrollo de la medición de dichos riesgos tanto en su nivel inherente como residual.

De acuerdo con lo anterior la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia en lo relacionado con la entapa de medición del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

5.2.2. Control riesgos LA/FT

La OFCIN verificó en el Manual SARLAFT la implementación de la metodología para el control de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, en el numeral 7.2.3, que se resume en la Ilustración 6. Metodología Control de Riesgos LA/FT tomada del mismo documento.

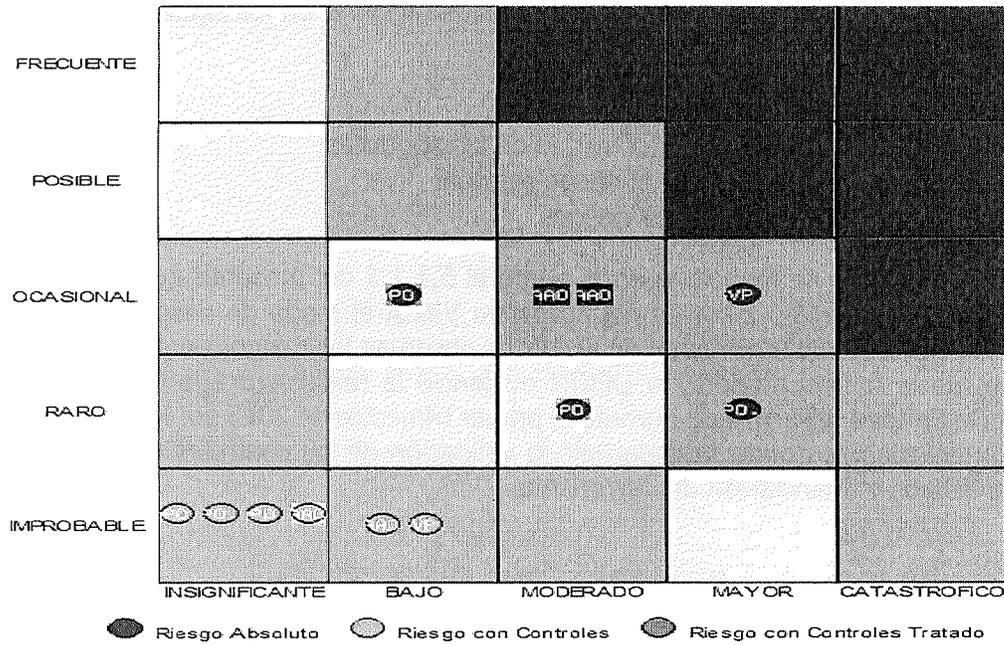


Ilustración 4. Riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Inherentes y residuales. Mapa de Calor.

Compara	CODIGO	DESCRIPCION
<input type="checkbox"/>	PROAPOCO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Causas Asociadas: Riesgo Absoluto: Consecuencia-> (3)Ocasional Probabilidad-> (3)Ocasional Nivel de Riesgo-> (3)Ocasional Riesgo Controlado: Consecuencia-> (1)Insignificante Probabilidad-> (1)Improbable Nivel de Riesgo-> (3)Bajo(1) Riesgo con Tratamiento: Consecuencia->(0) Probabilidad->(0) Nivel de Riesgo->(0)
<input type="checkbox"/>	PROAPOGH	GESTIÓN TALENTO HUMANO Causas Asociadas: Riesgo Absoluto: Consecuencia->(4)Mayor Probabilidad-> (4)Mayor Nivel de Riesgo->(4)Alto(8) Riesgo Controlado: Consecuencia->(3)Insignificante Probabilidad->(1)Improbable Nivel de Riesgo->(3)Bajo(1) Riesgo con Tratamiento: Consecuencia->(0) Probabilidad->(0) Nivel de Riesgo->(0)
<input type="checkbox"/>	PROAPOSA	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Causas Asociadas: Riesgo Absoluto: Consecuencia->(3)Moderado Probabilidad-> (3)Moderado Nivel de Riesgo->(3)Alto(9) Riesgo Controlado: Consecuencia->(1)Insignificante Probabilidad->(1)Improbable Nivel de Riesgo->(3)Bajo(1) Riesgo con Tratamiento: Consecuencia->(0) Probabilidad->(0) Nivel de Riesgo->(0)
<input type="checkbox"/>	PROEDGR	GESTIÓN DEL RIESGO (MIDDLE OFFICE) Causas Asociadas: Riesgo Absoluto: Consecuencia->(0) Probabilidad->(0) Nivel de Riesgo->(3)Bajo(1) Riesgo Controlado: Consecuencia->(0) Probabilidad->(0) Nivel de Riesgo->(3)Bajo(1) Riesgo con Tratamiento: Consecuencia->(0) Probabilidad->(0) Nivel de Riesgo->(0)
<input type="checkbox"/>	PROMIAOACIC	ADMINISTRACIÓN CUENTAS Y BACK OFFICE Causas Asociadas: Riesgo Absoluto: Consecuencia->(3)Moderado Probabilidad->(3)Ocasional Nivel de Riesgo->(3)Alto(9) Riesgo Controlado: Consecuencia->(1)Insignificante Probabilidad->(1)Improbable Nivel de Riesgo->(3)Bajo(1) Riesgo con Tratamiento: Consecuencia->(0) Probabilidad->(0) Nivel de Riesgo->(0)
<input type="checkbox"/>	PROMIAOAGT	GESTIÓN DEL TRAMITE Causas Asociadas: Riesgo Absoluto: Consecuencia->(3)Moderado Probabilidad->(3)Ocasional Nivel de Riesgo->(3)Alto(9) Riesgo Controlado: Consecuencia-> (3)Moderado Probabilidad->(1)Improbable Nivel de Riesgo->(3)Bajo(1) Riesgo con Tratamiento: Consecuencia->(0) Probabilidad->(0) Nivel de Riesgo->(0)
<input type="checkbox"/>	PROMIOPVAVET	GESTION DE VIVIENDA Y MERCADEO (MODELOS Y PROYECTOS) Causas Asociadas: Riesgo Absoluto: Consecuencia->(4)Mayor Probabilidad->(3)Ocasional Nivel de Riesgo->(3)Alto(9) Riesgo Controlado: Consecuencia-> (3)Moderado Probabilidad->(3)Ocasional Nivel de Riesgo->(3)Bajo(1) Riesgo con Tratamiento: Consecuencia->(0) Probabilidad->(0) Nivel de Riesgo->(0)

Ilustración 5. Riesgos Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo por Proceso. Descripción.

La metodología consiste, en concordancia con la ilustración 2, en los siguientes pasos:

- Definir el riesgo residual actual
- Identificar los controles actuales
- Metodología para medir la efectividad de los controles
- Metodología para identificar el riesgo residual
- Actividades para controlar los riesgos

Adicionalmente, como se mencionó en el numeral 5.1.1.2 del presente informe, la Oficina de Control Interno verificó a través del aplicativo VIGIA el mapa de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, en el cual se observan los riesgos en su nivel inherente y residual; de la misma manera, la OFCIN evidenció la reestructuración de la matriz de riesgos de la Entidad desarrollada durante el primer trimestre de 2015 por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, donde se desarrolló la validación de los controles de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

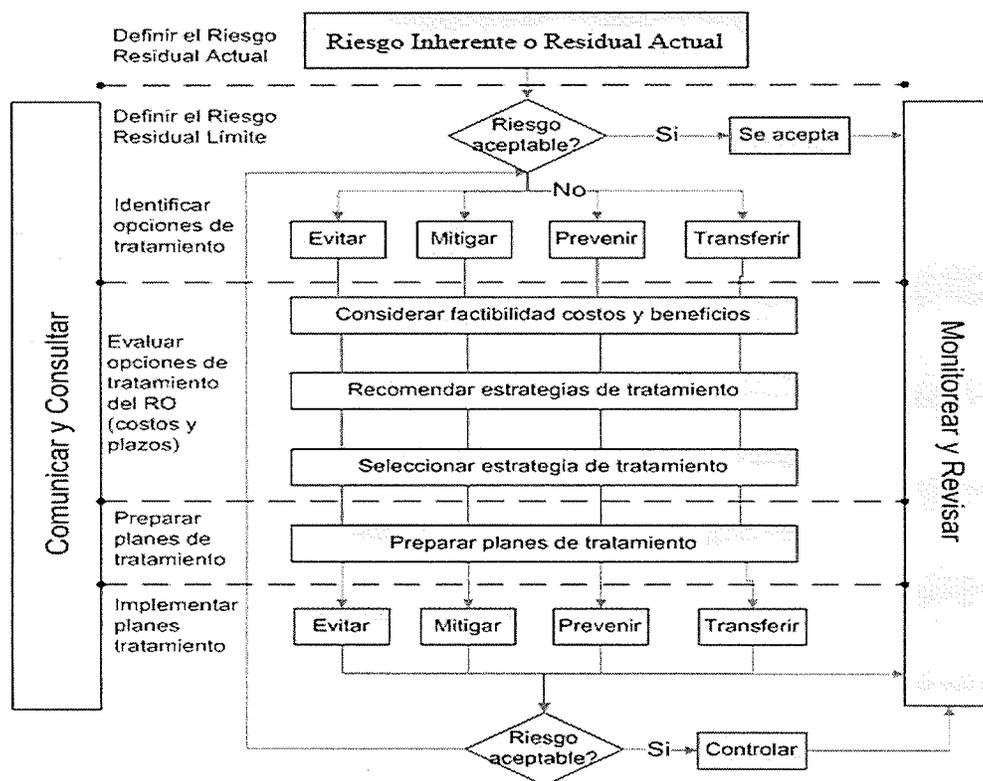


Ilustración 6. Metodología Control de Riesgos LA/FT

La Oficina de Control Interno evidenció las matrices de riesgos LAFT de los procesos, con sus respectivos controles, así como los niveles de cada riesgo tanto inherentes como residuales.

De acuerdo con la metodología descrita por el estándar australiano, el cual es citado como "guía genérica para el establecimiento e implementación del proceso de administración de

riesgos, involucrando el establecimiento de lo siguiente: el contexto y la identificación, análisis evaluación, tratamiento, comunicación y el monitoreo de los riesgos”, los controles pueden estar enfocados a disminuir la probabilidad de materialización de un riesgo, a mitigar su impacto en caso de que se materialice o a las dos anteriores al mismo tiempo.

Así mismo, el Manual SARLAFT establece una metodología para establecer el riesgo residual, así:

1. Identificar los controles actuales.
2. Medir la efectividad de los controles
3. Determinar el riesgo residual

El riesgo residual dependerá de la efectividad de los controles, tal como se describe en el numeral 7.3.6 Metodología para determinar el Riesgo Residual:

“Con base en lo anterior, para calcular el riesgo residual se toman las calificaciones de posibilidad e impacto inherente y se resta la obtenida por los controles actuales. Para ello la OAGRI incluye las nuevas calificaciones en la aplicación de Administración de Riesgos, para determinar el Riesgo Residual y el promedio”

Referencia	Riesgo	Valoración Riesgo				
		Posibilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Control	Riesgo Residual
X 1		P ₁	I ₁	RI ₁ = P ₁ x I ₁	C ₁	RR ₁ = RI ₁ - C ₁
X 2		P ₂	I ₂	RI ₂ = P ₁ x I ₂	C ₂	RR ₂ = RI ₁ - C ₂
....	
X n		P _n	I _n	RI _n = P _n x I _n	C _n	RR _n = RI _n - C _n

Promedio

=

KRI

KRR

De acuerdo con lo anterior, la metodología define un nuevo valor total del riesgo residual de acuerdo con la efectividad de los controles establecidos para los riesgos inherentes, y por lo tanto, dichos controles estarían cumpliendo una función tanto de reducir la probabilidad como de mitigar el impacto de cada riesgo.

Sin embargo, de acuerdo con la revisión a las matrices de riesgos de los procesos, la Oficina de Control Interno evidenció que a algunos riesgos únicamente se le han asignado controles preventivos, como se observa en las ilustraciones: Ilustración 7. Matriz Riesgo LAFT proceso Gestión Contratación; Ilustración 8. Matriz Riesgos LA/FT proceso Administración Cuentas Individuales.; Ilustración 9. Matriz Riesgos LA/FT proceso Gestión del SAC.

 MINDEFENSA	 cajahonor <small>OSI PROYECTO DE TRANSICIÓN JUSTICIA</small>	FORMATO MATRIZ DE RIESGO	FECHA DE APROBACIÓN: 23/09/2015 VERSIÓN: 005 CÓDIGO: GR-NA-FM-014
--	---	---	---

Tipo de riesgo Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
Tipo de proceso Apoyo
Código del Proceso PROAPO.GTH
Nombre del Proceso Gestión del SAC
Líder del Proceso Sonia Janeth García Avía

Total Riesgos	1
Total Causas	1
Total Controles	1

Riesgo		Causas Riesgo				Controles						
Código	Nombre	Descripción	Código	Descripción	Riesgo Residual	Riesgo Absoluto	Código	Nombre	Descripción	Determinador 50: TIPO DE CONTROL	Determinador 52: CATEGORIA	Porc. Eficiencia
LAFT12	INGRESO DE DINERO A LA ENTIDAD POR CONSIGNACIONES PRODUCTO DE ACTIVIDADES DE LA/FT	INGRESO DE DINERO A LA ENTIDAD POR CONSIGNACIONES PRODUCTO DE ACTIVIDADES LA/FT	CAUZ	*FALTA DE VALIDACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE INGRESAN A LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE A CONSIGNACIONES REALIZADAS DIRECTAMENTE POR EL AFILIADO *NO VERIFICAR EL ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LAS DONACIONES EN DINERO O EL ORIGEN DE LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES RECIBIDOS *FALTA DE SOPORTE DE LOS RECURSOS QUE EL AFILIADO MANIFIESTA TENER COMO RECURSOS PROPIOS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE UNA MEJOR VIVIENDA.	Amenaza: Amenaza:	Amenaza: Amenaza:	COLAFT006	SOPORTES QUE CERTIFIQUEN EL ORIGEN DE LOS RECURSOS	SOPORTES QUE CERTIFIQUEN EL ORIGEN DE LOS RECURSOS	1 - MANUAL		79.2

Ilustración 9. Matriz Riesgos LA/FT proceso Gestión del SAC.

De acuerdo con lo verificado por la Oficina de Control Interno en el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, numeral 7.3.4, un control preventivo se define de la siguiente manera:

*“Es el que actúa sobre las causas del riesgo, o agentes generadores, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo en cuestión. En general, este tipo de controles son considerados como la primera barrera de seguridad que se establece para reducir un riesgo, **y comúnmente son implementados en asocio con otro tipo de controles porque no son suficientes por sí solos**”.*

Como se observa en las Ilustraciones 7, 8 y 9, los procesos a los que corresponden esas matrices han definido para sus riesgos LAFT únicamente controles preventivos, y por lo tanto, solamente estarían disminuyendo la probabilidad del mismo y no mitigando su impacto; adicionalmente, como se indica en la definición anteriormente citada, este tipo de controles no son suficientes por sí solos, y deben establecerse en asocio con otro tipo de controles.

Oportunidad de Mejora No. 1

La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, cuando lleve a cabo la revisión de los controles de los riesgos LA/FT, verificar en los procesos cuyos controles son exclusivamente preventivos la necesidad de implementar otros de diferente naturaleza, con el fin de asegurar que el riesgo residual sea resultado de controles a la probabilidad y al impacto, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, numeral 7.3.

5.2.3. Conocimiento del cliente

La Oficina de Control Interno realizó visita in situ a los procesos de Gestión de Contratación y Gestión Talento Humano, verificando el cumplimiento de las políticas establecidas en el Manual SARLAFT en lo relacionado con el Conocimiento del Cliente. De acuerdo con la muestra realizada, no se evidenciaron incumplimientos de las mismas.

Por otro lado, el proceso de Gestión de Vivienda y Mercadeo allegó a la Oficina de Control Interno una muestra aleatoria de los expedientes de las Constructoras promocionadas por la Entidad; la OFCIN verificó a través de los mismos que no se presentan incumplimientos de las políticas relacionadas con el conocimiento del cliente.

5.2.4. Operaciones inusuales

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo allegó a la OFCIN la relación de las operaciones inusuales detectadas durante el tercer y cuarto trimestre de 2015. La Oficina de Control Interno preparó una muestra aleatoria de las mismas, la cual verificó en visita insitu a la OAGRI, evidenciando que el 100% de la muestra se encontraba relacionado en el aplicativo GA2 de acuerdo con lo reportado en la relación preparada por dicha Oficina.

Igualmente, la Oficina de Control Interno evidenció durante esa visita el cumplimiento de lo establecido en el anexo 1 del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado

de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT de la Entidad. Finalmente, mediante el gestor documental de la Entidad, la OFCIN verificó que los trámites relacionados en el aplicativo GA2 estuvieran debidamente soportados.

En conclusión, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de lo relacionado con el seguimiento a las operaciones inusuales por parte de la OAGRI, de acuerdo con lo establecido en la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

5.2.5. Verificación Listas Restrictivas aplicativo VIGIA

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo reportó las matrices correspondientes a la gestión de verificación al sistema VIGIA referente a las coincidencias en las listas restrictivas de los clientes de Caja Honor. La OFCIN llevó a cabo la verificación de dicha gestión a una muestra aleatoria de los casos reportados por la OAGRI a través del aplicativo VIGIA, evidenciando que el 100% de dicha muestra estaba acorde con las observaciones reportadas.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de la OAGRI en lo relacionado con la verificación de las listas restrictivas a través del aplicativo VIGIA.

5.2.6. Infraestructura Tecnológica

A la fecha de cierre de este informe, la auditoría 07 de 2016 “Evaluación aplicativo VIGIA” se encontraba en desarrollo por parte de la Oficina de Control Interno; dado que el aplicativo VIGIA es el que soporta el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, los aspectos relevantes, la descripción de los aspectos evaluados y las oportunidades de mejora evidenciadas por la Oficina de Control Interno relacionadas con la infraestructura tecnológica del SARLAFT pueden verificarse en dicho informe.

5.2.7. Divulgación de la Información

Reportes externos – Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

La OFCIN evidenció en el aplicativo Isolución el procedimiento “Reporte de Operaciones Inusuales y operaciones sospechosas” GR-NA-PR-007 versión 005 del 28 de abril de 2015; adicionalmente, La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo dio cumplimiento al envío de reportes a la UIAF de la siguiente manera:

REPORTES UIAF SEGUNDO SEMESTRE 2015							
Reporte	Periodicidad	Mes					
		VII	VIII	IX	X	XI	XII
Operaciones Sospechosas	Mensual	x	x	x	x	x	x
Transacciones efectivo	Mensual	x	x	x	x	x	x
Clientes Exonerados	Trimestral			x			x
Campañas Políticas 1	Mensual	x	x	x	x	x	x
Campañas Políticas 2	Mensual	x	x	x	x	x	x
Productos Ofrecidos	Mensual	x	x	x	x	x	x

Tabla 1. Reportes UIAF Segundo Semestre de 2015.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo en lo relacionado con la divulgación de información – reportes externos a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

5.2.8. Capacitación

La Oficina Asesora de Gestión del Riesgo allegó a la OFCIN los listados de asistencia a las capacitaciones desarrolladas durante el III y IV trimestre de 2015, así como las evaluaciones practicadas a los asistentes.

La Oficina de Control Interno contrastó dichas evidencias con lo reportado en los informes del Oficial de cumplimiento

MES	FUNCIONARIOS INDUCCIÓN	FUNCIONARIOS CAPACITADOS	APROBACIÓN %
JULIO	9	307	100
AGOSTO	4	0	100
SEPTIEMBRE	5	0	100
TOTAL	18	307	100

Tabla 2. Capacitaciones SARLAFT desarrolladas III Trimestre de 2015. Informe Oficial de Cumplimiento

MES	FUNCIONARIOS INDUCCIÓN	FUNCIONARIOS CAPACITADOS	APROBACIÓN %
OCTUBRE	10	0	100
NOVIEMBRE	0	0	100
DICIEMBRE	6	0	100
TOTAL	16	0	100

Tabla 3. Capacitaciones SARLAFT desarrolladas IV Trimestre de 2015. Informe Oficial de Cumplimiento

La Oficina de Control Interno verificó una muestra aleatoria de las evidencias allegadas por la OAGRI, observando que las mismas corresponden a lo reportado en los informes del Oficial de Cumplimiento del III y IV trimestre del 2015.

Adicionalmente, en desarrollo de dicha verificación, y dado que en el alcance de la presente auditoría se propuso hacer especial énfasis en la apropiación de la cultura en materia de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, por parte de los funcionarios y contratistas de Caja Honor, la OFCIN realizó un análisis a las respuestas de las pruebas practicadas por la OAGRI en la capacitación del mes de julio, donde se obtuvo el siguiente resultado:

No. Pregunta	Descripción	Respuestas equivocadas (%)
4	Que se entiende por riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT):	15%
12	Quiénes son los responsables del Monitoreo	5%

No. Pregunta	Descripción	Respuestas equivocadas (%)
17	Se debe dejar evidencia de la labor de vinculación de clientes con	20%
18	Qué es una operación inusual	20%
19	Cómo puedo identificar una operación inusual	20%
20	Qué es una operación sospechosa	100%

Tabla 4. Respuestas incorrectas capacitación SARLAFT julio 2015. Muestra preparada por la OFCIN.

Como se observa en la Tabla 4. Respuestas incorrectas capacitación SARLAFT julio 2015. Muestra preparada por la OFCIN., la pregunta 20 "Qué es una operación sospechosa" obtuvo un 100% de respuestas incorrectas en la muestra analizada por la OFCIN, y las preguntas 17, 18 y 19, obtuvieron un 20%.

De acuerdo con lo observado por la OFCIN, entre las preguntas que más obtuvieron respuestas equivocadas, tres de ellas hacen referencia a lo relacionado con operaciones inusuales y sospechosas, y como detectarlas.

Recomendación:

La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, en desarrollo de la próxima capacitación del SARLAFT, realizar énfasis en los temas que obtuvieron una menor comprensión por parte de los funcionarios de la Entidad, de acuerdo con las respuestas evidenciadas en los exámenes practicados durante la vigencia 2015.

Conclusión.

La Oficina de Control Interno desarrolló la evaluación al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT - II semestre de 2015, de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Jurídica (CE029 de 2014), verificando el cumplimiento de dicha normatividad; como resultado de la evaluación la OFCIN evidenció una (1) oportunidad de mejora, la cual deberá ser gestionada por la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo a través del aplicativo Suite Visión Empresarial – Modulo Planes, para el posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA MORA CORREA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Ing. Marco Antonio Gallo Espinosa
Auditor Oficina de Control Interno